



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 04 de julio de 2002.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno ACOSTA, Lorenzo Sebastián (DNI 27.198.003) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2208/FHCS/SUSH/02 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera TECNICO UNIVERSITARIO EN INFORMACION Y GESTION AMBIENTAL;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Autorizar la expedición del Título de TECNICO UNIVERSITARIO EN INFORMACION Y GESTION AMBIENTAL a favor de ACOSTA, Lorenzo Sebastián (DNI 27.198.003).

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N°186/02

JEG

Lic. CLAUDIA COLCAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Prof. Lic. ROSA EVEL FUENTES
D. N. A.
FAC. DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES
U. N. P. S. A. L. B.